



EXMO. CONCELLO

DE

**B A I O N A**

(PONTEVEDRA)

DNA.SUSANA GALLARDO FARIÑA, SECRETARIA XERAL DO EXCMO.CONCELLO DE BAIONA (PONTEVEDRA)

CERTIFICO.- Que, o Pleno do Concello de Baiona, en sesión ordinaria celebrada o día 5 de novembro de 2015, adoptou o seguinte acordo:

### **6.- DACIÓN DE CONTA DO NOMEAMENTO DO PERSOAL EVENTUAL.**

O Sr.Alcalde da conta da seguinte Resolución:

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Resultando que en sesión plenaria de 19/06/15 se adoptó el siguiente acuerdo:

**"Primero.-** Creación de dos plazas de personal de confianza, asignadas ambas al servicio de Órganos de Gobierno, Grupo de programas 912 del Presupuesto General de 2015:

- Una plaza de **Auxiliar administrativo de concejalías**, con categoría de Auxiliar Administrativo ( Grupo C2) y unas retribuciones brutas anuales de **15.400 €** distribuidas en 14 pagas de **1.100 €** siendo dobles las de los mes de junio y diciembre. La jornada horaria sería de 37,50 horas semanales en horario de 08:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, y desempeñará este cometido: Ángeles Silva González

Las funciones que desempeñará será la de confección y seguimiento de la Agenda de las concejalías, preparación de actos protocolarios, asimismo realizará las funciones de comunicación de la Alcaldía con las diferentes concejalías del equipo de gobierno y de la oposición

- Una plaza de **Auxiliar Administrativo de Alcaldía**, con categoría de Auxiliar administrativo ( Grupo C2) y unas retribuciones brutas anuales de **15.400 €** distribuidas en 14 pagas de **1.100 €** siendo dobles las de los mes de junio y diciembre. La jornada horaria sería de 37,50 horas semanales en horario de 08:00 a 15:30 horas de lunes a viernes, y desempeñará este cometido: Mónica Martínez Rodríguez

Las funciones que desempeñará serán las de confección y seguimiento de la agenda de la Alcaldía, atención previa de los vecinos que solicitan cita con la Alcaldía, y comunicaciones de la Alcaldía a los diferentes medios y Administraciones.

Ambas retribuciones lo serán sin perjuicio de la productividad que en su caso les corresponda, de acuerdo con lo que se regule en las Bases de Ejecución del Presupuesto"

Resultando que por Resolución de Alcaldía de 07/10/15 se adoptó el siguiente acuerdo:

**"Primero.-** Comunicar a D<sup>a</sup> Angeles Silva González y Mónica Martínez Rodríguez el cese de sus labores como personal de confianza, de conformidad con lo señalado en el artículo 104 de la Ley 7/85, con efectos 8 de octubre de 2015, al cesar como concejal la autoridad que ha procedido a su nombramiento

**Segundo.-** Notificar a las interesadas"

Resultando que el artículo 104 de Ley 7/85 de 2 de abril , reguladora de las bases del régimen local, señala:

"1.El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

2 .El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde, cesando automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que prestan su función de confianza o asesoramiento

3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán el boletín Oficial de la Provincia"

Esta Alcaldía, de conformidad con lo señalado en el artículo 104 de la LRBRL, **ACUERDA**

**Primero.-** Nombrar a **D<sup>a</sup> Angeles Silva González** y **D<sup>a</sup> Mónica Martínez Rodríguez** como personal de confianza, de conformidad con lo señalado en el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para cubrir las plazas de auxiliar administrativo de concejalías y auxiliar administrativo de Alcaldía, con la jornada y retribuciones del puesto acordadas en sesión plenaria de 18 de junio de 2015.

**Segundo.-** Dar traslado de esta Resolución al departamento de personal, para efectuar el alta en la seguridad social con efectos 3 de noviembre de 2015.

**Tercero.-** Notificar a las interesadas y publicar en el BOP.

---

E para que así conste, expido a presente de orde e co visto e prace do **Sr. Alcalde-Presidente**, en Baiona a vintecatro de novembro de dous mil quince.

Vº e Prce :  
O ALCALDE PRESIDENTE,



A large, dark, scribbled signature, likely of the Sr. Alcalde-Presidente, written in ink. The signature is highly stylized and difficult to decipher.